**PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITAR A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY “AUTARQUÍA DE IOMA”**

MAR CHIQUITA, 21 de Marzo 2025

**VISTO:**

La ley Orgánica de las Municipalidades 6769/58

El proyecto EXPTE D-3848/24-25 presentado en la Honorable Cámara de

Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que propone modificar el artículo 12 de la Ley

N° 6.982 y sus modificatorias, con el objetivo de garantizar la autarquía financiera y

administrativa del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), asegurando así una gestión

más eficiente y sustentable del sistema de salud para sus afiliados.

**CONSIDERANDO:**

Que el IOMA es la obra social más grande del país después del PAMI,

con 2.143.618 de afiliados, de los cuales el 59% son mujeres, y que su cobertura se

extiende a los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires.

Que la estructura actual del IOMA ha generado múltiples inconvenientes

en el acceso a la atención médica, debido a la rescisión de convenios con clínicas y

profesionales, afectando directamente a los afiliados.

Que el modelo de prestación actual ha restringido la libre elección de

los profesionales de la salud, generando una situación de incertidumbre y conflicto dentro

del sistema.

Que la autarquía presupuestaria permitirá al IOMA administrar sus

propios recursos sin depender exclusivamente de transferencias del Poder Ejecutivo,

garantizando una mejor planificación y asignación de fondos.

Que la salud es un derecho fundamental, y resulta imperativo que el

Estado garantice mecanismos de financiamiento y administración que aseguren la calidad

del servicio a los afiliados.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DEL**

**PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**SANCIONA CON LA SIGUIENTE**—--------------------------------------------------------------------------

—---------------------------------------- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN—----------------------------------------**

**Artículo 1°:Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados** de la Provincia de Buenos Aires

el tratamiento urgente y sin demoras del proyecto EXPTE D-3848/24-25, que establece la

autarquía presupuestaria del IOMA, con el fin de mejorar la gestión del instituto y garantizar

una prestación de salud eficiente para sus afiliados.-----------------------------------------------------

**Artículo 2°:** Elevar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la

Provincia de Buenos Aires y a los Bloques que la conforman.-----------------------------------------

Artículo 3°: Invitar a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a

adherir a la presente resolución, manifestando su apoyo a la autarquía del IOMA.---------

Artículo 4°: de forma.-----------------------------------------------------------------------------------------

AUTORÍA DEL PROYECTO

Cjal. NELIDA COMETTI